



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **178** DE

(**05 ABR 2019**)

Por medio de la cual se declara la desierta la Invitación Pública IP-017-2019.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, convocó, mediante proceso de Invitación Pública IP-017-2019, con el objeto de contratar la **COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MANGUERAS PARA ALIMENTAR LOS GASES (OXIGENO-NITROGENO) PARA LA MÁQUINA CORTADORA SISTEMA LÁSER DE FIBRA ÓPTICA QUE HACE PARTE DEL LABORATORIO DE FABLAB DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**. De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados los estudios previos y la Invitación Pública IP-017-2019 en la página www.contratos.gov.co. Desde el día veintisiete (27) de marzo de 2019, en la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I)

Que el presupuesto oficial para la presente Invitación Pública, se estimó **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$833. 000.00) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen

Que para el día veintinueve (29) de marzo de 2019 a las 09:00 A.M. se tenía convenido el cierre del proceso y la recepción de ofertas

Que este proceso de selección se adelantó, surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y se han venido adelantando, las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo

Que se presentaron para la propuesta dos oferentes, la empresa **ANDIEQUIP SAS EN REORGANIZACION** con NIT 830.131.794-2 y la empresa **FIERRO ANDINO SAS** con NIT 901.150.018-3, que una vez evaluadas la parte técnica, económica y jurídica, por parte de los responsables asignados por la entidad, las empresas oferentes no cumplen con los requisitos necesarios para continuar con el proceso, en reunión del Comité de Contratación, se recomienda elaborar el acto administrativo declarando desierta la IP-017-2019 y se de publicidad a un nuevo proceso contractual, ajustando técnica, económica y jurídicamente a las necesidades de la Entidad

Por lo anteriormente expuesto el señor Hno Rector, acoge la recomendación del Comité Asesor de Contratación y declara desierta la IP-017-2019, para que se adelante nuevamente el Proceso de Invitación Pública

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Declarar desierta la Invitación Pública IP-017-2019 cuyo objeto es "**COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MANGUERAS PARA ALIMENTAR LOS GASES (OXIGENO-NITROGENO) PARA LA MÁQUINA CORTADORA SISTEMA LÁSER DE FIBRA ÓPTICA QUE HACE PARTE DEL LABORATORIO DE FABLAB DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**" Por las razones expuestas en la parte que motiva esta resolución

ARTICULO 2º. – Publicar la Presente Resolución en términos de Ley

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3°. – Proceder a mejorar dicho proceso Contractual y Continuar con el trámite de la adquisición de los bienes requeridos:

ARTICULO 4°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **05 ABR 2019**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique *CJM*
Reviso: Yesid Olaya – Jurídico Contratación *YO*
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero *LJCH*